Entrada de Cauildo en el Abaro

ron los q.s
Cnese Aguntamt.o entro el S.r Pedro Ant.o Baron
Cnese Aguntamt.o entro S.n Nicolas Portero de Sala 2.or
dijeron Hauer sitado a todos los Cau.dos Jurisdicc.o
ser auidos

Entrada de Cauildo entro Cnese Aguntamt.o el S.r Dr. D.n Bazilio Cabeza de Vaca
Hauiendose Cordesido Cnese Aguntamt.o Mediante la Sita
Dro la Zertificacion dada p.r S.n Habano Cayo la Lluebe con
Abastecedores en el Puesto dela Fuente, y la Carnisa de Pesco
D.n Alonso declararon p.r Ginebra Vallejos hauer al Abaro de
Fuente 2 p.mo Conformandose los dictamenes de los Cau.dos Rest.s
el S.r Corregidor mando q.e Cada Uno Bote en su lugar
y el S.r D.n Pedro Fran.co de Aroze Dip.n q.e tiende la Caja Fuente q.e
los S.s D.n Alonso declararon p.r Ginebra Vallejos de Ochauo
en los siete Meses de Año estendiendose q.e dhos años mas del
Abaro Fuente hecho Zier algunos deuos Meses de Algun Con
tumo segun lo declarado. deue Pagar y le corresponde del
Sha Vaja alos Veinte deuos Real.s y alos demas alos Cornuos
que Comun mente dienen los Of.s q.e no tales hacen Seruicio
alos Abastecedores q.e dienen hecho el Abaro q.e hauer de ser
Jrar Cnese en dho año de quarenta dada Lugo en desenbre
se Abra el Abaro Ultimam.te hecho haciendose Saber alos
Abastecedores actuales Sacandose al Pregon q.e el Termino
Prebenido q.e pasado asignar dia y hora q.e se hemase asi en
dose en el Mayor Dip.a del S.r Corregidor seriba no.o Jurado
dando asi q.e Rematar en Vezino Comun y al que tanto